



DECRETO (S) : 3010.-

MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 29 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.02.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto que fuera aprobado en diciembre 2010.

Acuerdo N° 107 de fecha 27 de Diciembre de 2011 del Honorable Concejo Municipal.

Certificado de fecha 29 de Diciembre de 2011, de Don Francisco Fuenzalida Valdés, Secretario Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2011 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N° 04/2011 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha martes 27 de Diciembre de 2011 en los términos que se indican a continuación:

A. INGRESOS

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$	PPTO. MODIFICADO M\$
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	03	006	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL SERVICIO DE SALUD		18.964	
	08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.021		
			TOTAL	4.021	18.964	-14.943

A. GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$	PPTO. MODIFICADO M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	40.390		
	01		PERSONAL DE PLANTA	26.651		
	02		PERSONAL A CONTRATA	34.801		
	03		OTRAS REMUNERACIONES		21.062	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		47.335	

Handwritten signature

02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		2.080	
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6.364	
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	18		
05	SERVICIOS BÁSICOS		28.149	
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7.555	
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		1.540	
08	SERVICIOS GENERALES		5.334	
09	ARRIENDOS		533	
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.267		
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.065	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.998	
04	MOBILIARIO Y OTROS		902	
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS		3.231	
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS		3.701	
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		164	
	TOTAL	40.390	55.333	-14.943

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/MGB/PAQ/MBR/HAA66

Distribución:

Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas Salud.

